



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200004800

1.- Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad-litem, en representación del extremo pasivo, quien no promovió medios defensivos.

2.- A fin de continuar con el trámite del asunto, se fija las NUEVE HORAS (9:00 A.M.) del día LUNES VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 375 del C.G.P.

En dicha oportunidad se dispondrá sobre la realización de la inspección judicial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del CGP. La diligencia se iniciará a las 9:00 A.M. en el inmueble objeto de usucapión.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará en forma PRESENCIAL.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 007 de fecha 20/01/2022